

SECRETARIA: Santiago de Cali, 08 de febrero de 2023. A Despacho del señor Juez la presente demanda, informándole que la parte actora no subsanó las falencias indicadas en el auto que antecede. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 125

RAD. 76001-3103-004-2023-00017-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Dada la veracidad del anterior informe secretarial, el Juzgado

RESUELVE:

1.- RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva para la Efectividad de la Garantía Real instaurada por JUAN DIEGO GOMEZ LOPEZ a través de apoderado judicial contra la señora STELLA MARTINEZ BOLAÑOS.

2.- ARCHÍVESE la misma, previa cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **021** DE HOY **Feb. 09- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria